

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 223 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p style="text-align: center;">Sesión Presencial de fecha tres (03) de Septiembre de 2019</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462	
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 223
Lugar: Findeter	Fecha: tres (03) de septiembre de 2019
Modalidad: Presencial	Hora inicio: 02:26 pm
Duración: 5 minutos	Línea: Agua y Saneamiento Básico – Contrato Interadministrativo No. 438
Preside: Liliana María Zapata Bustamante – Secretario General	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A.

ORDEN DEL DÍA:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Recomendación al Comité Fiduciario de Declaratoria Desierta del proceso de selección CONVOCATORIA No. PAF-ATF-CV-001 -2019, cuyo objeto es “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y CONTENEDORES DESTINADOS PARA EL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS”.	FINDETER
3. Proposiciones y varios	Findeter

En Bogotá, D.C., a los tres (03) días de septiembre de 2019 siendo las 02:00 pm se reunieron en sesión presencial los miembros del Comité, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 223.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana María Zapata	Secretario General	FINDETER
Ivan Alirio Ramírez Rusinque	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	FINDETER

Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité:



PRINCIPAL	SUPLENTE
Secretario General	Vicepresidente de Planeación
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Vicepresidente Técnico	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica

(...)"

De acuerdo con el numeral 2.2.1. Del Manual Operativo, "(...) El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El presidente designado para todas las decisiones de carácter precontractual y de adjudicación será el Secretario General y para todas las decisiones de carácter contractual o de ejecución, será el Vicepresidente Técnico; en ausencia de los señalados miembros principales, sus respectivos suplentes. El presidente designado según el tipo de decisión será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta respectiva (...)"

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2. Del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

2. Recomendación al Comité Fiduciario de Declaratoria Desierta del proceso de selección CONVOCATORIA No. PAF-ATF-CV-001 -2019, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y CONTENEDORES DESTINADOS PARA EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS".

La Dirección de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de declaratoria de desierta, conforme al informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes para la Convocatoria No. **PAF-ATF-CV-001-2019**, de la cual se extrae la siguiente información:

- 1.** Los Estudios Previos y términos de referencia de la presente convocatoria, fueron sometidos y aprobados ante el Comité de Contratación N. 55 del 7 de junio de 2019.
- 2.** De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el catorce (14) de agosto de (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibió una (1) oferta presentada por el siguiente proponente:

PROPONENTE
CONTENUR COLOMBIA S.A.S, SIGLA: CONTENUR S.A.S, identificada con Nit: 900661288 – 4, Representada legalmente por: FRANCISCO ORTEGA VIÑE, identificado con Pasaporte AAG339693, quien actúa a través de apoderado general: David Estéfano Morales Nieto, identificado con cédula de Extranjería 345524.

3. El día 27 de agosto de 2019 se publicó el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes en el cual el resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONTENUR COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADO

4. Teniendo en cuenta el resultado anterior, se evidenció que en la medida en que el Proponente no logró cumplir las exigencias del componente técnico estipuladas en los Términos de Referencia, se concluyó que se materializó la causal de declaratoria de desierta del numeral 1.39. “CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA” del numeral 1.39.2. que establece que “Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia.
5. Conforme a lo anterior y no obrando justificación para adelantar las etapas procesales subsiguientes señaladas en el cronograma, salvo la publicación del Acta de Declaratoria de Desierta, el día 27 de agosto de 2019 se publicó la Adenda N. 6 de la convocatoria, con observancia de lo dispuesto en el numeral 1.12. “Adendas” del Subcapítulo I, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, cancelando las actividades, excepto la publicación del acta de declaratoria de desierta de la convocatoria la cual deberá publicarse el día 4 de septiembre de 2019, por lo cual se establece la siguiente:

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en el Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes, la Secretaría General de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la declaratoria de Desierta de la CONVOCATORIA N° PAF-ATF-CV-001-2019 cuyo objeto es “Contratar la adquisición de vehículos y contenedores destinados para el proyecto “optimización del sistema de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos del municipio de Leticia - Amazonas”, toda vez que el único proponente que allegó oferta en el marco de la misma, no logró cumplir las exigencias del componente técnico, estipuladas en los Términos de Referencia, dando lugar a la materialización de la causal de declaratoria de desierta del numeral 1.39.2 en la cual se establece que se declarará la misma “Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia.

Decisión del Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario APRUEBAN la declaratoria desierta de la Convocatoria N° PAF-ATF-CV-001-2019, cuyo objeto es: “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y CONTENEDORES DESTINADOS PARA EL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 223 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p style="text-align: center;">Sesión Presencial de fecha tres (03) de Septiembre de 2019</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---

MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS”, toda vez que el único proponente que allegó oferta en el marco de la misma, no logró cumplir las exigencias del componente técnico, estipuladas en los Términos de Referencia, dando lugar a la materialización de la causal de declaratoria de desierta del numeral 1.39.2 en la cual se establece que se declarará la misma “Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Acta de cierre de fecha catorce (14) de septiembre de 2019.
- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Declaratoria Desierta de la Convocatoria PAF-ATF-CV-001-2019.
- ✓ Lista de Asistencia Comité Fiduciario.

No se presentaron proposiciones adicionales.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 223 a las 2:31 pm

Verificación de Eficacia:

Duración real / Duración programada: 7 minutos/10 minutos
 % de cumplimiento del orden del día: 100%
 % de logro de objetivos: 100%

(...)